

JUSTIFICACIONES Y SENTIMIENTOS MORALES DE JÓVENES UNIVERSITARIOS Y JÓVENES DESPLAZADOS ACERCA DE LAS ACCIONES JUSTAS E INJUSTAS¹

MARIETA QUINTERO MEJÍA*
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS (BOGOTÁ, COLOMBIA)
ELOÍSA VASCO MONTOYA**
UNIVERSIDAD DE MANIZALES Y CINDE (COLOMBIA)

Recibido, octubre 27/2006

Concepto evaluación, mayo 28/2007

Aceptado, junio 5/2007

Resumen

En este artículo se estudian las justificaciones y los sentimientos morales acerca de la justicia en acciones valoradas por jóvenes universitarios y jóvenes desplazados como justas e injustas. Entre las fuentes de recolección de información se utilizaron la entrevista no estructurada, la entrevista semi-estructurada y la biografía narrativa, con el objeto de conocer los razonamientos, la sensibilidad moral y los juicios que los llevaban a valorar las acciones como justas e injustas. Se utilizó un diseño de caso múltiple, el cual permitió establecer una interacción permanente entre los datos, el contexto cultural con el marco teórico, así como entender a los jóvenes como sujetos discursivos y portadores de unas narraciones a partir de las cuales expresan sus conocimientos, ideologías y creencias. Para el análisis se utilizó la técnica de análisis de contenido, la cual permitió interpretar la complejidad del concepto de justicia y de las acciones valoradas por los jóvenes como justas e injustas. Los resultados mostraron que ambos grupos de jóvenes comparten la idea de justicia en acciones justas como la educación y consideran a los maestros como personas justas. Entre las diferencias se encontró que los jóvenes estudiantes consideran que la política pública de “perdón y olvido” les causa conflicto moral, porque no es posible perdonar las acciones injustas relacionadas con los crímenes de lesa humanidad. Por su parte, los jóvenes desplazados reclamaron una justicia anamnética de las acciones injustas para que las injusticias y las atrocidades de las masacres y las mutilaciones no queden archivadas y olvidadas. Se concluyó que los jóvenes, cuando justifican y expresan sus sentimientos en asuntos de justicia, presentan sus creencias, valores y principios. No obstante, también se encontró que ante situaciones de extrema vulneración de derechos, la justicia no es solamente un asunto relacionado con otorgar validez a las normas y a las reglas; la justicia implica hacerse responsable de aquellos a quienes el miedo a la muerte violenta ha llevado a mirar el mundo desde la miseria.

Palabras clave: Justificación moral, sentimiento moral, justicia, justicia anamnética, “perdón y olvido”.

MORAL JUSTIFICATIONS AND SENTIMENTS OVER FAIR AND UNFAIR ACTIONS IN A GROUP OF COLOMBIAN COLLEGE STUDENTS AND YOUNG INTERNAL REFUGEES

Abstract

This paper studies moral justifications and sentiments on actions assessed as fair or unfair by a group of Colombian college students and young internal refugees. A two-group multiple case study design was used. The subjects were 15 college students and 15 young internal refugees. The instruments used to elicit these groups' moral judgments and sentiments were non structured interviews, in depth interviews and narrative autobiographies. Content analysis was used to interpret the complexity of these groups' reflections on justice. Results showed that the two groups agree on considering education as a fair action and teachers as fair persons. Some differences were also found. College students consider that the policy of “forgiveness and forgetfulness”, currently proposed and implemented in the country, poses a moral problem because it is not possible to forgive and forget unfair actions related to crimes against mankind. The group of young internal refugees demanded anamnestic justice to ensure that unfair actions such as massacres and mutilations be not forgotten. The study concluded that both groups argue over problems related to justice from justifications and sentiments that express their beliefs, values and moral principles. It was also found that, when faced with situations of extreme violation of basic rights, both groups consider that justice is not only a matter of rules and norms; justice implies making oneself responsible for those who have been forced to extreme poverty because of fear of death.

Keywords: Moral justification, moral sentiments, justice, anamnestic justice, “forgiveness and forgetfulness”.

* Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad de Manizales - CINDE. Manizales-Colombia. Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Bogotá. marietaq@hotmail.com.

** Doctorado en Ciencias Sociales, Niñez y Juventud. Universidad de Manizales-CINDE. Manizales-Colombia. cevasco@cable.net.co

¹ Este artículo se deriva del proyecto de investigación “Justificaciones de Jóvenes Universitarios y Jóvenes Desplazados acerca de la Concepción de Justicia”, desarrollado entre 2002 y 2006 en el Centro de Estudios Avanzados en Niñez y Juventud de la Universidad de Manizales y CINDE bajo el código 010213-41.

INTRODUCCIÓN

El presente artículo es uno de los resultados de una investigación orientada a conocer las justificaciones y los sentimientos morales acerca de la justicia, en un grupo de jóvenes universitarios y en un grupo de jóvenes desplazados. En particular, este artículo da cuenta de las acciones consideradas como justas e injustas. Este trabajo hace parte de una línea de investigación que estudia la constitución de la moral en niños, niñas y jóvenes y los fundamentos éticos de la ciudadanía.

En sus reflexiones acerca del lenguaje moral, filósofos como Hudson (1987), Hare (1999), Tungendhat (1990) y Habermas (1987) reconocen que toda justificación moral que hace parte de la praxis moral o de la vida cotidiana, posee una intención comunicativa. La tarea del filósofo moral consiste, precisamente, en el análisis de las justificaciones que emite el moralista (profano) en la esfera de la vida social.

Al respecto, los filósofos Habermas y Rawls, a pesar de provenir de orientaciones filosóficas distintas, coinciden en algunos supuestos acerca de las justificaciones morales y políticas. Para ellos, las justificaciones en asuntos de justicia están relacionadas con las normas y las leyes que han sido reconocidas y aceptadas por los ciudadanos. Así mismo, sostienen que toda justificación pública contiene las razones que tienen los ciudadanos en asuntos relacionados con la justicia, razones sobre las cuales no siempre hay acuerdos, lo que exige la búsqueda de unos mecanismos de entendimiento (Habermas) o de unos principios de justicia (Rawls) que permitan a los ciudadanos vivir cooperativamente. Para estos autores, el concepto de justicia es la vía cognitiva o racional de la moralidad en la medida en la que los sujetos siempre tienen que dar razones objetivas o racionales para justificar una toma de decisión (Habermas, 1994).

A pesar de los acuerdos, Rawls (1998) sostiene que las justificaciones de los ciudadanos se despliegan en la cultura de la sociedad civil, mientras que Habermas (1998) considera que las justificaciones morales se dan en la esfera pública. La razón pública en Rawls es el razonamiento de los legisladores, ejecutivos, jueces y ciudadanos, quienes justifican asuntos constitucionales y de justicia básica. La razón pública en Habermas está relacionada con la teoría de la acción comunicativa como mecanismo analítico que da cuenta de la verdad y la validez de los juicios morales.

Tanto Rawls (1997) como Habermas (2002) sostienen que en los asuntos de la justificación pública de la justicia encontramos tanto la dimensión cognitiva como la dimensión emocional; dimensiones consideradas por estos

autores como el fundamento de la ética, la moral y el derecho.

En cuanto a los sentimientos morales, tanto Rawls como Habermas, siguiendo a Kohlberg (1992), consideran que los sentimientos están relacionados con unas etapas del desarrollo psicológico. En el caso de Rawls (1997) encontramos tres etapas de desarrollo: moral de la autoridad, moral de la asociación y moral de principios. Por su parte Habermas (1994), también reconoce que existe una lógica moral en la cual está presente tanto el desarrollo del razonamiento moral como la sensibilidad moral, debido al carácter cognitivo que en éstos reside.

Para Rawls el sentimiento de culpa está presente en las tres etapas del desarrollo y está asociado en todos los casos al incumplimiento de una norma que goza de validez social. En la primera etapa de autoridad encontramos el sentimiento de amor. En la segunda etapa tenemos los sentimientos de simpatía, amistad y confianza respecto a los otros con quienes el individuo está asociado. La última etapa relacionada con la moral de los principios es la más compleja porque significa el conocimiento y la aplicación de los principios de la justicia.

En el pensamiento de Habermas (2004), los sentimientos morales expresan, especialmente, el grado de vulneración de las normas, revelan la dimensión moral de un agravio padecido y denuncian el ataque contra cualquier “*esperanza normativa*” que tenga validez social.

Para este autor, el sentimiento moral de indignación es la reacción que tenemos contra un agravio que se produce contra otro, el cual es objeto de censura. Habermas (1994) sostiene que cuando la injuria o la vulneración padecida no se “repara”, la reacción inequívoca se fortalece e intensifica hasta convertirse en un profundo resentimiento. Este sentimiento lesiona la integridad y significa la vulneración de un derecho moral. En cuanto al sentimiento de culpa, éste se da en situaciones en las que el sujeto de la acción quebranta una norma.

Tanto Habermas como Rawls sostienen que si los sentimientos morales están implicados en las relaciones internas y afectan la praxis cotidiana, lo que se vulnera no son las relaciones afectivas y personales de un sujeto moral, sino que la vulneración va dirigida contra la validez de las normas morales. Esto explica la naturaleza relacional de los sentimientos morales y la importancia que éstos tienen para indicar el grado de lesión y de agravio que resulta de la falta de reconocimiento o de vulneración de una norma moral que goza de validez.

En consecuencia, los sentimientos morales tienen un contenido proposicional, lo que conduce a que los sujetos morales siempre tengan que proceder a la justificación moral, es decir, a presentar las razones y los motivos que

los llevan a rechazar la vulneración de una norma moral y a expresar la indignación ante el dolor de una víctima humillada o despreciada.

Las experiencias de la violencia, la guerra y el desplazamiento forzoso tienen un impacto indudable en las personas que los sufren. Este impacto se ha estudiado desde diversas perspectivas, entre ellas desde el punto de vista de sus secuelas psicológicas a mediano y largo plazo (Weine, Becker, McGlashan, Laub y otros, 1995; Cairns y Dawes, 1996; Brajsa-Zganec, 2004).

En nuestro caso, interesan en particular aquellos trabajos que se han ocupado de las consecuencias de esas experiencias en el juicio, en las orientaciones y en las justificaciones morales de sus víctimas. Algunos estudios han mostrado que las situaciones de violencia política y de amenaza de violencia tienden a afectar el razonamiento moral y los juicios morales que se expresan en respuesta a dilemas propuestos por el investigador (Eldebour, Baker y Charlesworth, 1997) y que la percepción de situaciones violentas y la valoración que hacen de ellas los sujetos se relacionan con las justificaciones morales utilizadas (Kremar y Cooker, 2001; Pitner, 2001). Se ha encontrado también que los niños y niñas provenientes de contextos en los que están expuestos a la violencia cotidiana y aquéllos provenientes de contextos no expuestos a la violencia cotidiana expresan preocupaciones morales similares, pero que los niños provenientes de contextos de violencia se diferencian porque en sus justificaciones morales hacen énfasis en la lealtad y en la necesidad de sobrevivir (Echavarría y Vasco, 2006).

Igualmente, se ha encontrado que la guerra, la violencia cotidiana y la experiencia del desplazamiento forzoso tienen incidencia en la perspectiva moral de niños y adolescentes. El estudio de Dickson-Gomez (1999) en una comunidad campesina de El Salvador encontró que la guerra incidió en la configuración de una perspectiva moral caracterizada por la desesperanza, la desconfianza y la violencia, la cual es asumida tácitamente y configura una manera de hablar sobre asuntos que tienen implicaciones morales. La percepción de la guerra y la paz y sus implicaciones morales se analizaron en un estudio con alumnos norteamericanos de octavo grado, año y medio después de atentado del 11 de septiembre, 2001, en Nueva York. Se encontró que los jóvenes utilizaban orientaciones tanto de cuidado como de justicia en la discusión de los temas morales identificados (Lash, 2004).

Ardila-Rey (2002) estudió las percepciones del conflicto en un grupo de niños y adolescentes colombianos entre los 5 y los 13 años, aproximadamente la mitad de los cuales se encontraban en condición de desplazamiento forzoso. En este estudio se encontró que este grupo de

niños y adolescentes diferenciaba entre situaciones que tenían implicaciones morales y aquellas que no las tenían; se encontró también que la experiencia de la violencia afectaba la manera como los niños juzgaban las infracciones que daban lugar a conflicto entre pares y sus juicios acerca del conflicto.

El anterior marco de reflexión acerca de las justificaciones y sentimientos morales en asuntos de justicia nos llevó a preguntarnos por el concepto de justicia que tienen los jóvenes de dos contextos distintos (universitarios y desplazados) en acciones vividas por ellos y valoradas como justas e injustas.

MÉTODO

Diseño

En esta investigación se utilizó el diseño de caso múltiple o colectivo de dos casos. En este tipo de diseño, los investigadores estudian un determinado número de casos simultáneamente, con el objeto de describir e interpretar un fenómeno. En el presente estudio el diseño de caso múltiple o colectivo no se entendió como el análisis de un colectivo, sino como un análisis extendido e intensivo de varios casos. Este diseño se seleccionó porque permitía descubrir, en los casos objeto de análisis, diversas formas de concebir el fenómeno, dotar de nuevas significaciones y/o ampliar los marcos de comprensión del mismo (Aguirre, 1995).

El estudio de caso múltiple o colectivo, como diseño de investigación cualitativa, es de carácter inductivo e interpretativo (Yin, 2003; Rodríguez, Gil y García, 1996). En el presente estudio, el carácter inductivo consistió en una aproximación a los datos teniendo en cuenta el contexto en el que interactúa cada uno de los dos grupos de jóvenes y los referentes teóricos del estudio. El carácter interpretativo consistió en el análisis de los resultados, retomando para ello las dimensiones social y cultural estudiadas, y entendiendo a los jóvenes como sujetos discursivos portadores de unas narraciones. Este análisis permitió conocer tipos de conocimientos, ideologías y creencias que subyacen en los discursos acerca de la justicia en relación con las acciones experimentadas por los jóvenes y valoradas por ellos como justas e injustas.

Sujetos

Participaron en esta investigación 30 jóvenes, hombres y mujeres; 15 de ellos provenientes de contextos universitarios y 15 de ellos ubicados en espacios urbanos “provisionales”, debido a su condición de desplazados. Los dos grupos de jóvenes se encuentran ubicados en el Departamento de Cundinamarca y en el Distrito Capital.

En esta investigación el contexto universitario se asumió como el escenario en el que se forma al sujeto del conocimiento, al sujeto moral y político. En tal sentido, los jóvenes ubicados en el contexto universitario se entendieron como sujetos capaces de poner en diálogo el saber científico con el saber moral y político, de manera que los jóvenes respondan a las demandas del saber técnico y científico, así como a las exigencias propias de la participación en la sociedad civil en asuntos políticos y morales.

En cuanto a los jóvenes que ocupan espacios urbanos “provisionales”, éstos fueron asumidos como sujetos con derechos a quienes por su condición política y social, se les considera normativamente como desplazados (Ley 387, de julio de 1997)². Estos espacios urbanos “provisionales” fueron entendidos, siguiendo la normatividad del desplazamiento, como cualquier localidad, dentro del orden nacional, a la que una persona se ve obligada a emigrar para proteger el derecho a su vida.

En este estudio se reconoció que si bien los jóvenes desplazados son víctimas del conflicto interno, los jóvenes universitarios no son ajenos a los fenómenos de la violencia, porque este fenómeno:

- Afecta no sólo las zonas rurales de donde provienen los jóvenes desplazados, sino también los centros urbanos;
- Impacta en la esfera de la vida cotidiana, incidiendo en el comportamiento, las actitudes y las percepciones que tienen los jóvenes acerca de lo que significa vivir en un país en el que la violencia ha estado presente por más de 50 años;
- Incide en las formas de razonamiento y en los sentimientos morales de los jóvenes. Los jóvenes, como ciudadanos colombianos, no pueden ser indiferentes frente a la vulneración de los derechos.

A manera de ilustración, en Colombia hay 10.691.366 personas entre 14 y 26 años (DANE, 2006). Entre los combatientes de los grupos armados ilegales en nuestro país, 24.000 son jóvenes. Existen cerca de 800.000 jóvenes desplazados. Entre ellos, 30.000 han tenido implicaciones con la justicia, mientras que unos 2.000 han sido condenados por delitos como hurto famélico (por hambre), robo y estafa, delitos estos asociados a su condición de desplazados (Codhes, 2004).

Instrumentos

En este estudio se utilizaron tres fuentes de información: la entrevista no estructurada, la entrevista en profundidad y la biografía narrativa, todas las cuales se sometieron a juicios de expertos.

En el primer momento de aproximación a la población, se empleó la entrevista no estructurada, la cual permitió conocer en forma dialogada las justificaciones y sentimientos de los jóvenes acerca de la justicia, en cuanto a las valoraciones que esta población tiene de las acciones justas e injustas. En el segundo momento, se aplicó la entrevista en profundidad que permitió profundizar en el número de tópicos como resultado de las entrevistas individuales.

El tercer momento tuvo dos propósitos: en primer lugar, la devolución a los jóvenes de los resultados de las entrevistas no estructuradas y de las entrevistas en profundidad y, en segundo lugar, la ampliación del marco de interpretación de los datos obtenidos en las anteriores estrategias de recolección de información, empleando para ello la estrategia de biografía narrativa. En este estudio, consideramos la biografía narrativa como constituida por una trama argumental, secuencias temporales y espaciales, situaciones y personajes (Ricoeur, 1995).

Análisis

Este estudio empleó como estrategia de interpretación el análisis de contenido entendido como una estrategia cualitativa. Se seleccionó esta técnica porque las estrategias y procedimientos de análisis tienen como fundamento el lenguaje en sus dimensiones simbólica e intersubjetiva, y en su naturaleza social. Fundamentos que eran compatibles con los presupuestos teóricos del presente estudio –teorías deliberativas y psicología moral– y con los objetivos del mismo.

El carácter comunicativo del análisis de contenido exigió un tratamiento hermenéutico de las justificaciones de los grupos entrevistados en tres momentos diferenciados, los cuales conservan una relación dependiente entre sí. Estos momentos son:

Un momento descriptivo el cual abordó el corpus constituido por las justificaciones de los jóvenes, en su relación con el contexto en el cual se produjeron; un momento com-

² En la normatividad, el desplazado es “toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de cualquiera de las siguientes situaciones: conflicto armado interno, disturbios y tensiones interiores, violencia generalizada, violaciones masivas de los derechos humanos, infracciones al Derecho Internacional Humanitario u otras circunstancias emanadas de las situaciones anteriores que puedan alterar o alteren drásticamente el orden público” (Ley 387, de julio de 1997).

presivo orientado al análisis de las justificaciones en sus aspectos expresivos, expositivos y tematizadores y un momento interpretativo consistente en la producción escrita del meta-texto, resultado de relacionar el texto y el contexto con los presupuestos teóricos desarrollados en este estudio.

Procedimiento

Los procedimientos en este estudio están relacionados con el acercamiento a los grupos de jóvenes que participaron, con la construcción y aplicación de los instrumentos, así como con la interpretación de los resultados. Al respecto, es preciso señalar que el acercamiento a los grupos y los resultados de cada instrumento guiaron a su vez la construcción de un nuevo instrumento y la interpretación del tema objeto de interés. En esta interpretación se recurrió al marco teórico, a las características del contexto cultural y social de ambos grupos de jóvenes y a las narraciones de los jóvenes en asuntos de justicia, en particular a las acciones vividas por ellos y valoradas como justas e injustas.

Fase 1. Aproximación a los grupos, elaboración y aplicación del primer instrumento. En esta fase se realizaron varios acercamientos a cada grupo y se dialogó de manera informal con los jóvenes con el objeto de conocer sus expresiones culturales, estéticas y sociales, así como sus experiencias en asuntos de justicia. A partir de este acercamiento se elaboró y aplicó el primer instrumento de entrevista no estructurada. Esta entrevista giró en torno a los siguientes temas:

- El significado que tiene ser colombiano
- La valoración de las acciones que realizan los colombianos considerados como justos e injustos
- Los juicios de valor sobre las acciones vividas por los jóvenes en asuntos de justicia
- El significado de ser desplazado (para el grupo de jóvenes desplazados)

En los resultados del primer instrumento se analizaron los testimonios y corpus relacionados con acciones referidas a la justicia y valoradas como justas e injustas. También se analizaron los testimonios, teniendo en cuenta comportamientos, conocimientos, actores sociales y toma de decisiones en asuntos de justicia.

Fase 2. Aproximación a los grupos, realización y aplicación del segundo instrumento. Esta fase consistió en la elaboración y aplicación del segundo instrumento (entrevista en profundidad) a partir de los resultados obtenidos en la aplicación de la entrevista no estructurada y de los distintos acercamientos a los grupos de jóvenes orientados a conocer las experiencias cotidianas en asuntos de justicia de ambas poblaciones.

Para la entrevista en profundidad se tuvieron en cuenta los temas o problemas considerados como valiosos según

resultados de la entrevista no estructurada, así como los temas y problemas presentes en las dos poblaciones, los cuales permitieron realizar controles cruzados y examinar la complementariedad, las divergencias y las particularidades de las justificaciones y sentimientos morales presentes en las deliberaciones de los dos grupos de jóvenes acerca de la justicia en relación con las acciones valoradas por ellos como justas e injustas.

En esta fase, los temas objeto de conversación con la población de jóvenes universitarios y jóvenes desplazados fueron:

- La justicia y la desobediencia civil
- La reparación del daño moral causado a la población víctima del conflicto
- La indignación y el resentimiento por la indiferencia ante la violencia
- El perdón y el olvido del sufrimiento causado por el conflicto interno
- Las instituciones sociales y la justicia
- El menosprecio y el sufrimiento que conlleva la condición de desplazado.

Fase 3. Devolución de los resultados de las entrevistas 1 y 2, elaboración y aplicación del tercer instrumento. En esta fase se presentaron a cada grupo de jóvenes los resultados de las dos fases anteriores y se procedió a sistematizar sus reacciones, así como a orientar el diseño y aplicación de la biografía narrativa, la cual fue aplicada a los 30 jóvenes participantes en el estudio. En el caso de los jóvenes universitarios, esta biografía se centró en el significado que ellos dan a sus experiencias relacionadas con la justicia. En el caso de los jóvenes desplazados la biografía narrativa se centró en la narración de los jóvenes sobre su vivencia en el desplazamiento.

Los resultados de estas dos actividades hicieron posible la producción de un meta-texto en el que se recoge la comprensión del contexto en el que se encuentran las dos poblaciones, las emisiones discursivas de los jóvenes en asuntos de justicia relacionados con acciones valoradas como justas e injustas y los presupuestos teóricos que orientaron el marco teórico de este estudio.

Este meta-texto se concretó en el informe de investigación y permitió la construcción de los capítulos de resultados y conclusiones.

RESULTADOS

En el presente estudio se empleó como estrategia de interpretación de las entrevistas individuales y en profundidad y de las biografías narrativas el análisis de contenido entendido como una estrategia cualitativa, cuyos procedi-

mientos tenían como objetivo en este estudio: a) plantear preguntas orientadas a conocer la superficie textual de las justificaciones de los jóvenes acerca de la justicia; b) asumir las justificaciones de los jóvenes en asuntos de justicia como expresiones simbólicas; c) formular inferencias que permitieran establecer comparaciones entre las poblaciones elegidas; d) producir un meta-texto acerca de las justificaciones de los jóvenes universitarios y desplazados en temas de justicia como resultado del análisis del corpus textual; e) interpretar la complejidad del concepto de justicia de las acciones valoradas como justas e injustas expresadas por los jóvenes participantes en el estudio.

El corpus resultado del proceso de interpretación se organizó en categorías de análisis. Estas categorías, relacionadas con el problema y los objetivos de investigación, permitieron la construcción del presente trabajo, cuyo análisis es de naturaleza interpretativa, en coherencia con el diseño de investigación (cualitativo) adoptado en esta investigación.

Los resultados del estudio pueden sintetizarse de la siguiente manera:

Jóvenes universitarios

Acerca de las acciones valoradas como justas: Educación. En este estudio, las acciones valoradas como justas por los jóvenes universitarios estaban relacionadas con situaciones exclusivamente educativas en las cuales ellos, en su condición de estudiantes de pedagogía, se ven cotidianamente enfrentados a tomar decisiones ajustadas a sus razonamientos o juicios morales. Con menor frecuencia, se encontraron razonamientos morales egocéntricos, predominado la perspectiva social.

En efecto, algunos jóvenes, en sus razonamientos, se limitaron a valorar como justas aquellas acciones en las cuales satisfacen sus propios intereses en asuntos relacionados con la educación: “para mí, una acción justa es que mis resultados en las pruebas de Estado me hubiesen servido para entrar a la universidad”.

En cuanto a los modos de razonamiento desde una perspectiva social, encontramos en este estudio que para los jóvenes, la responsabilidad moral y social de un sistema democrático consiste en llevar a cabo acciones que promuevan la educación: “para que un país mejore se necesita que las personas estén preparadas y sean cada vez más profesionales y, para ello se requiere de la educación...”.

La responsabilidad moral y social en asuntos de educación tiene varios sentidos: en primer lugar, tenemos el interés por la inclusión de todos en el sistema educativo, seguidamente encontramos la exigencia por parte de los jóvenes de evitar la privatización de las universidades ofi-

ciales, finalmente y, con un mayor número de enunciados, tenemos la relación que establecen los jóvenes entre educación y el “cuidado del otro”.

El “cuidado del otro”, en contextos educativos, está relacionado con la acción educativa de los maestros, la cual no se reduce a los campos disciplinares en los que se forman los maestros; la responsabilidad moral y social del maestro es comparable con la del “escultor” por ser considerado como el “artífice” de los conocimientos y de las acciones exigibles a los jóvenes en el sistema social.

No obstante, para estos jóvenes el maestro no sólo es el “escultor”, también tiene la responsabilidad moral de “cuidar” a los que han padecido los sufrimientos de nuestra sociedad excluyente, compensándolos con educación. Por ello los jóvenes consideran que el docente se debe formar para la “solidaridad”, lo cual se logra mediante la instauración en el sistema educativo de la formación ética y ciudadana en la cual predomine una atmósfera moral orientada a: “...comprender el problema de la violencia de Colombia...”

Acerca de las acciones valoradas como injustas: sentimientos morales de egoísmo, resentimiento y vergüenza. En los modos de razonamiento de los jóvenes universitarios acerca de las acciones valoradas como injustas encontramos un número limitado de juicios morales con una perspectiva egocéntrica, mientras que el mayor número de estos juicios se orientaron bajo una perspectiva social. Estos dos modos de razonamiento se expresan recurriendo a sentimientos morales.

En el primer modo de razonamiento, los jóvenes juzgan como acciones injustas aquéllas que afectan sus propios intereses de recreación y diversión: “No es justo que nos acusen por el simple hecho de estar haciendo bulla o estar tomando en un bar hasta altas horas de la noche... aunque pueda ser incómodo para las personas que están durmiendo a esa hora...”.

En el segundo modo de razonamiento moral, los jóvenes valoran como injustas las acciones relacionadas con la violencia y el conflicto interno de nuestro país: “...hemos sido criados en un ambiente de conflicto interno y esto es un hecho histórico de nuestro país...”.

Al respecto, tenemos que para los jóvenes las políticas del Estado en asuntos de perdón y olvido de los hechos violentos muestran la tensión que existe entre tomar una decisión moral orientado por una situación hipotética y tomarla guiado por una situación real. En otras palabras, para los jóvenes, tomar la decisión de perdonar y olvidar los hechos violentos es un tema que plantea un conflicto moral: “...no soy desplazada, donde vivo no hay violencia, ni nada de eso, por eso puedo decir que se debe perdonar, pero si el conflicto me afectara directamente a mí

y a mi familia, pues ahí sí es muy difícil aceptarlo...

Para estos jóvenes, en Colombia no es fácil hablar del perdón porque hemos sido indiferentes, en algunos casos, ante los hechos de violencia: *“los colombianos no hemos sabido actuar realmente cuando han atentado contra la vida de personas inocentes...esto es injusto porque no nos hemos puesto en los zapatos de ellos”*. Para los jóvenes, otra dificultad que tiene solicitar el perdón y el olvido para lograr la paz radica en la imposibilidad que se tiene de tomar una decisión cuando los muertos no son nuestros seres queridos. Adicionalmente, los jóvenes señalan que nos es fácil plantear el perdón cuando en nuestro país no hemos sido capaces históricamente de combatir los asuntos relacionados con la violencia y de hacerlos un objeto de discusión pública. Esta dificultad nos ha llevado a que exista un *“resentimiento colectivo...y esto se debe a que no hemos tenido justicia; por eso algunos han tenido que defenderse de las muertes de sus familiares... eso es agresión por otra agresión lo que genera más violencia...”*.

En sus razonamientos morales, los jóvenes también indican que la dificultad para acceder al perdón y al olvido radica en la poca confianza que se tiene en las políticas penales porque quienes han cometido actos violentos, en especial, genocidios, no han sido castigados, lo que genera un sentimiento de: *“vergüenza pública... porque nunca se olvida ni se perdona que no hayan sido castigados, porque ellos han hecho un daño moral grande como las masacres...”*.

Adicionalmente, los jóvenes universitarios indican que en nuestro país *“...el perdón y el olvido están siendo impuestos por el Estado y no es posible imponer un perdón y mucho menos pedir que sea masivo...”*.

En los anteriores razonamientos, los jóvenes indican que *“el perdón y el olvido”* en asuntos relacionados con el conflicto interno en nuestro país es un tema que, además de plantear un conflicto moral, muestra que los colombianos hemos sido, en distinto grado, *“testigos morales”* de la violencia, lo que hace más compleja la búsqueda de la paz o de la reconciliación por la vía del perdón: *“Todos, de distinta manera, hemos sido testigos de la violencia... hemos crecido en un ambiente de conflicto.. y esto es un hecho histórico en nuestro país... por eso el perdón y el olvido no es fácil en Colombia y esto nos produce tristeza...”*

Jóvenes desplazados

Acerca de las acciones valoradas como justas: Responsabilidad moral. Para los jóvenes desplazados, las acciones consideradas como justas son aquellas que tienen que ver con la responsabilidad moral asumida, en especial, por los miembros de la familia, los maestros y

quienes administran las instituciones que apoyan a los desplazados porque ellos tienen bajo su responsabilidad el *“cuidado del otro”*.

En el caso particular de la familia, los jóvenes desplazados juzgan como justas aquellas acciones que están orientadas al cubrimiento de sus necesidades afectivas y de protección. La responsabilidad moral de la familia resulta del sentimiento de amor que ésta profesa hacia ellos y se expresa en la realización de acciones justas. En situaciones de desplazamiento esta responsabilidad moral es reconocida por los jóvenes en acciones como: *“... allá estábamos bien, pero mi familia abandonó todas sus cosas porque era a mí a quien me amenazaban...”*

En las anteriores justificaciones, el razonamiento moral de los jóvenes se limita a aquellas acciones que están relacionadas con sus intereses y necesidades personales, en especial, las que demandan protección, cuidado y bienestar (perspectiva egocéntrica).

En cuanto a las acciones justas, el joven considera que la figura del docente le proporciona el modelo de virtud que socialmente representa lo *“bueno”* y lo *“correcto”*. Para los jóvenes, las acciones que realizan los maestros son justas porque en ellas encontramos, esencialmente, dos responsabilidades morales: tener conocimiento o sabiduría para *“ser útil”* socialmente y *“ser buen ciudadano”*. Estas dos responsabilidades morales colocan al docente como ejemplo de solidaridad. Las acciones de los maestros orientadas a la educación de los jóvenes les permiten a éstos *“superarse en la vida por medio del estudio... porque sin una profesión no somos nada”*.

Si bien en el razonamiento de los jóvenes las acciones del docente son valoradas a partir de la responsabilidad moral que ellos tienen con todos los miembros de la sociedad, en estos razonamientos encontramos una perspectiva concreta e individualista en la cual los jóvenes valoran las acciones de esta población a partir de sus propios intereses y necesidades y no por el bien que estas acciones tengan para todos.

Con referencia a las acciones realizadas por quienes administran las normas relacionadas con el desplazamiento, tenemos que algunos jóvenes valoran como justas aquellas que son aplicadas bajo criterios de imparcialidad y de consistencia: *“... la acción que hace el gobierno es justa porque cuando llegaba esa gente y nos decían que teníamos que irnos, el gobierno a todos nos prestaba el auxilio...”*

El razonamiento de los jóvenes sobre las acciones justas se refiere al cumplimiento de los deberes o de las leyes que han sido instauradas para apoyar a los desplazados y para mantener a las instituciones que atienden a esta población. Los jóvenes juzgan las acciones como justas

simplemente por su acuerdo con lo que dice la ley y no por las bondades de la misma. Las razones de los jóvenes para considerar justas las acciones que consagra la ley son: las leyes representan sus propios intereses; las leyes representan sus intereses y también los intereses de sus iguales, los desplazados; el cumplimiento de las leyes trae beneficios para todos los afectados: los desplazados.

Acerca de las acciones valoradas como injustas: menosprecio, memoria y olvido. El razonamiento moral de los jóvenes desplazados acerca de las acciones valoradas como injustas se refiere fundamentalmente al daño moral que se les ha causado como víctimas del conflicto interno armado. Para los jóvenes, el desplazamiento es una acción injusta, “...es aquello que toca vivir por la violencia, el maltrato y la humillación de esas personas...”.

Para los jóvenes desplazados, las acciones son injustas cuando los individuos actúan de forma violenta en contra de la población civil, motivados por sus intereses y necesidades individuales. Los jóvenes juzgan una acción como injusta porque: a) es mala (negativa) en sí misma: “... nos roba y después nos matan...”; b) expresa la mala voluntad que tiene el que la realiza: “... degollan, matan y secuestran sin corazón y sin mente...”; c) enuncia una forma de menosprecio: “ellos creen que uno es un miserable, porque lo ven sufriendo o simplemente por nuestro estrato o por nuestras incapacidades...”.

El razonamiento moral de los jóvenes sobre las acciones injustas está determinado por la trasgresión de los violentos de las normas morales y políticas establecidas en las asociaciones a las que ellos pertenecen y en las que tienen asignados derechos y deberes. Estas asociaciones son la familia, la vecindad, la escuela, la vereda, entre otros. Veamos.

Para los jóvenes, el desplazamiento se inicia con la vulneración de los derechos relacionados con el ámbito de asociación familiar. Una vez esto sucede, los demás ámbitos de asociación (vecindad, escuela y vereda) se derrumban. Los jóvenes consideran como primera acción injusta del desplazamiento “*el síndrome de la amenaza. Por este síndrome toca... llegar a la ciudad*”.

Este “*síndrome de la amenaza*” tiene su propia cronología. Para los jóvenes la cronología del desplazamiento se inicia con la amenaza, seguida por el tiempo exigido para el abandono y finalmente la decisión de desplazarse en contra de su voluntad: “*Nos dieron una semana más o menos, pues, primero nos amenazaron, que... se llevaban a mi hermano y mi mamá asustada, pues buscó la forma de venirnos para acá...*”.

En la acción injusta identificada por los jóvenes como el “*síndrome de la amenaza*”, los razonamientos morales de esta población están asociados con el maltrato y con

la violación de su libertad de acción: “*desplazarse... es como obligar al otro... como si uno no tuviera sus propias capacidades de decidir*”. Estas acciones injustas promueven en los jóvenes razonamientos en los que se cuestiona la validez de sus aprendizajes morales y políticos: “*de qué sirve ser un buen ciudadano... si ahora somos desplazados*”. No obstante, el principal razonamiento de los jóvenes se refiere a la privación de sus derechos, en particular el derecho a la vida: “*...en las fiestas llegaban y mataban a las personas o se las llevaban y no aparecían más...*”.

Los jóvenes consideran que la vulneración sistemática del derecho a la vida y la privación de sus derechos degrada los modos de vida de los miembros de sus asociaciones: “*...no hay ninguna justificación para que los maten y para que violen los derechos.*”.

En los razonamientos de los jóvenes desplazados, la reconstrucción en nuestro país de este tejido político y moral implicaría que el sistema jurídico impusiese un castigo público a quienes han propiciado la violencia. Sin embargo, este castigo público no se refiere exclusivamente al castigo jurídico, sino a una especie de política de memoria y olvido público de los hechos violentos: “*...por la violencia hay cosas que uno no puede olvidar ni puede perdonar, pero...si vamos a vivir a toda hora con ese recuerdo que nos persigue en la mente y en el corazón... no vamos a lograr nada*”.

Estos razonamientos morales acerca de la memoria pública de los hechos de violencia que han causado el desplazamiento tienen varios significados. Un significado consiste en ubicar a las víctimas del conflicto en contextos históricos, de manera que se entienda que la violencia no es un asunto que afecta a unos individuos o grupos sociales, sino que es un acontecimiento que hace parte de nuestra historia y que puede causarle sufrimiento a cualquier colombiano: “*cualquiera puede ser desplazado.. no se lo deseo a nadie porque es muy horrible ...uno se va del pueblo donde ya lo conoce todo el mundo y ya no tiene trabajo...*”.

Otro significado de la memoria pública de los hechos violentos se relaciona con hacer que el sufrimiento de las víctimas, limitado a la esfera de lo íntimo, se asuma, también, como un sufrimiento público que requiere del perdón para continuar la vida: “*yo creo que si todos los colombianos perdonamos a esas personas que nos han hecho mal, de pronto cambie la situación del país...*”.

Esta propuesta de memoria pública de los acontecimientos violentos es una exigencia moral y política encaminada a generar mecanismos de cohesión social y cultural en situaciones de consternación y desconsuelo: “*... es como sacar el recuerdo de la mente y el corazón, para no sentirse perseguido por la violencia...*”.

Los ciudadanos estamos obligados a recordar (memoria) los conflictos internos y los hechos de violencia, a no olvidarlos porque estaríamos evadiendo la realidad y ocultando nuestros miedos: “...la vida no es igual porque la familia de nosotros se desintegró; nos tocó separarnos y en nosotros quedó un vacío muy grande y un trauma que superar...” Pero los ciudadanos también estamos obligados a olvidar para no “...seguir sintiéndonos perseguidos por la violencia, por esos recuerdos a veces no duermo... siento a toda hora mucho miedo... pero pienso que estoy empezando mi juventud y que debo seguir...”

Para olvidar también se requiere de un perdón público en el cual los colombianos mostremos que no somos indiferentes ante el sufrimiento que ocasiona la violencia: “...a pesar de que sufrimos este conflicto tenemos que... seguir adelante porque ya lo vivimos, y si todos los colombianos perdonamos podemos tener paz... no tenemos por qué volverlo a vivir con el favor de Dios...”.

DISCUSIÓN

En esta investigación el estudio de las justificaciones morales se entendió como aquellas palabras y conjuntos de oraciones, con las cuales alguien, en nuestro caso el joven, valora y determina las acciones y normas como “moralmente buenas” o “moralmente malas”. Por lo tanto, en esta investigación la justificación moral y política se entendió como un saber en el cual se precisa conocer en qué consiste el significado de una justificación moral y cuál es su validez.

Adicionalmente, se asumió que los sentimientos morales tienen importancia para la justificación en asuntos de justicia porque permiten evidenciar las acciones injustas que vulneran el reconocimiento recíproco de los derechos. Así mismo, estos sentimientos morales, que tienen una estructura comunicativa, ponen de manifiesto que la indignación y el resentimiento aparecen como una afectación contra la “*esperanza normativa*” que goza de validez para los pertenecientes a un grupo social (Habermas, 1994).

En este estudio se encontró que algunas justificaciones y sentimientos morales acerca de la justicia en acciones valoradas como justas e injustas por ambos grupos de jóvenes guardan relación con los marcos de interpretación adoptados en este estudio. No obstante, encontramos que otras justificaciones y sentimientos, relacionados especialmente con situaciones de violencia, genocidios y masacres sufridas como consecuencia de nuestro conflicto interno, plantean interrogantes a las orientaciones adoptadas en este estudio, en especial a los referidos en

la teoría deliberativa centradas en lo racional, universal y procedimental (Habermas y Rawls). Estas coincidencias y otros marcos de interpretación de la base empírica serán presentados a continuación.

El carácter deliberativo de las justificaciones y los sentimientos morales en asuntos de justicia de las acciones valoradas por los jóvenes universitarios y los jóvenes desplazados como justas e injustas.

En primer lugar, en la presente investigación se concluyó que las justificaciones y los sentimientos morales acerca de la justicia están relacionadas con el mundo de la vida, con la existencia cotidiana y con los sistemas políticos reales, tal como ha sido sugerido por Habermas (1998), Eldebour, Baker y Charlesworth (1997) y Echavarría y Vasco (2006). En términos empíricos, en este estudio, precisamente, se encontró que el mayor número de justificaciones y sentimientos morales, tanto de los jóvenes desplazados como de los jóvenes universitarios, están relacionados con la toma de decisiones en situaciones de la vida cotidiana que tienen que ver con nuestro conflicto interno, en especial, las relacionadas con el desplazamiento forzoso, la violación de los derechos y el desconocimiento de la dignidad humana expresada en la vulneración sistemática del derecho a la vida. Este último resultado es similar al encontrado por Dickson-Gomez (1999) cuando sugiere que el miedo a perder la vida se expresa en una perspectiva moral de la desesperanza y la desconfianza.

En segundo lugar, concluimos en este estudio que, así como para la orientación deliberativa la justicia tiene que ver con la capacidad de descentramiento del individuo, entendida como habilidad para ponerse en el lugar del otro y de generar, a partir de las declaraciones de otros, nuevos marcos de comprensión e interpretación del mundo social, encontramos que en las justificaciones y sentimientos morales en temas de justicia, tanto de los jóvenes desplazados como de los jóvenes universitarios, prevalecieron razonamientos morales y políticos relacionados con la responsabilidad por el daño moral causado por la violencia. En estos razonamientos, este daño moral no se asumió como un asunto que afecta a unos individuos, sino como un acontecimiento que causa “*sufrimiento a todos los colombianos*”.

Adicionalmente, los resultados de este estudio sugieren que la guerra, el conflicto armado, la violencia en sus variadas manifestaciones y consecuencias constituyen un campo de preocupaciones morales para los y las niñas, niños y jóvenes y evocan juicios y justificaciones morales. Este resultado es similar a los hallazgos de Dickson-Gomez (1999), Ardila-Rey (2002), Lash (2004) y Echavarría y Vasco (2006).

En tercer lugar, en este estudio se concluyó que, si bien los jóvenes presentan sus modos de razonamiento sobre la justicia reconociendo los principios morales y las normas jurídicas, encontramos que, justamente, la ausencia de estos principios y normas en situaciones de la vida cotidiana llevó a que los jóvenes denunciaran el grado de vulneración sistemática al que han sido sometidas las personas víctimas de la violencia. En consecuencia, los jóvenes exigieron, por parte de quienes administran justicia, acciones orientadas a corregir y a castigar a quienes han violado los derechos, con el fin de reparar por la vía jurídica el daño causado.

Como cuarta conclusión en esta investigación se encontró que ante la vulneración de una norma o de un derecho, entran en juego los sentimientos de indignación, resentimiento, culpa y vergüenza. Estos sentimientos, que tienen su asiento en las experiencias del mundo de la vida cotidiana, tematizan, mediante juicios de valor, los asuntos relacionados con los conflictos, pero a su vez plantean soluciones posibles a los mismos (Habermas, 2002).

Al respecto, para los jóvenes participantes en este estudio, en especial, para los jóvenes desplazados, la falta de reconocimiento de su estatus jurídico, los continuos agravios que reciben desde el momento en el que sufren “*el síndrome de la amenaza*”, la desvalorización de sus modos de vida individual y colectiva, así como la negación de los aprendizajes morales adquiridos en las primeras etapas de su vida, están asociados con el sentimiento moral de indignación.

El anterior hallazgo coincide con el planteamiento de Rawls (1997), para quien la indignación moral es provocada por los daños y extorsiones que otros nos causan injustamente; indignación cuyo contenido moral responde a la trasgresión de las normas morales y sociales aprendidas en las diferentes asociaciones a las que el individuo pertenece (familia, escuela, vecindad, entre otros).

Si bien en esta investigación el resentimiento fue la consecuencia del quebrantamiento sistemático de la dignidad humana, este sentimiento, también expresó la invocación del derecho a la vida e indicó que la sensibilidad moral también tiene un carácter racional, social y comunicativo, en tanto permite el reconocimiento del grado de injusticia de un agravio moral relacionado con asuntos de justicia.

Los límites del carácter deliberativo de las justificaciones y sentimientos morales en asuntos de justicia de las acciones valoradas por los jóvenes universitarios y los jóvenes desplazados como justas e injustas: ética ante las víctimas.

La ética ante las víctimas se entiende como la reflexión moral ante el tribunal de las víctimas de la violencia del hombre, es decir, ante situaciones de injusticia (Mate,

2003). Al respecto, en esta investigación, el tema de la justicia se centró en el estudio del lugar que ocupa el lenguaje moral, mientras que la ética ante las víctimas centra su interés en el ejercicio de la compasión para hacerse cargo y luchar a favor de la reparación de la injusticia.

La ética ante las víctimas toma como epicentro la justicia anamnética, la cual consiste en entender la memoria como la posibilidad de hacer justicia frente a la injusticia padecida por las víctimas de la violencia, hacer presentes las vidas frustradas y abrir los expedientes de los horrores de la violencia olvidados en la historia oficial (Mate, 2003).

No obstante, en este estudio los temas del dolor, el sufrimiento y la pérdida de humanidad se convirtieron en conflicto moral para los jóvenes participantes cuando la idea de sanción o imputación del daño se acompañó de las propuestas de memoria, perdón y olvido de los crímenes de lesa humanidad. Al respecto, los jóvenes plantearon los interrogantes ¿se hace justicia cuando se recuerda? y ¿se perdona al victimario o se perdona el acto cometido?

Si bien en ambos grupos de jóvenes los temas enunciados generaron conflicto moral, las justificaciones y la sensibilidad moral relacionadas con la memoria, el perdón y el olvido difirieron sustancialmente entre jóvenes desplazados y jóvenes estudiantes. Estas diferencias resultan principalmente del tipo de implicación que el joven tiene como víctima de la violencia, en el caso de los jóvenes desplazados, o como testigo moral de la misma, en el caso de los jóvenes universitarios.

Los jóvenes desplazados, en su condición de víctimas del conflicto, consideraron que, si bien en su situación de *desarraigo* sus derechos fueron vulnerados, éstos no han perdido su vigencia. En tal sentido, estos jóvenes reclamaron una justicia en la que se reconociera la responsabilidad histórica que se tiene con los derechos de todos y cada uno de los miembros de la población desplazada, incluyendo sus muertos. Esto significa una política de memoria pública, tal como la exigieron los jóvenes desplazados, para mantener vivas y vigentes las reivindicaciones de los derechos y de la búsqueda de dignidad que, en las historias de la violencia sufrida les fueron pisoteadas o negadas por sus verdugos.

Por su parte, en sus justificaciones, los jóvenes universitarios, como testigos morales del conflicto interno colombiano, ubicaron la fuerza moral de sus argumentos en la búsqueda de una responsabilidad orientada hacia la imputación del daño moral ante estos hechos. Así mismo, estos jóvenes asumieron el dolor, el sufrimiento y la pérdida de humanidad centrados en el tema de las políticas del Estado en asuntos relacionados con el perdón y no en el sentimiento moral de compasión.

La responsabilidad relacionada con una reflexión desde la imputación, tal como lo propusieron los jóvenes universitarios, implica reparar algo o hacer que el otro sufra por algo que ha cometido. Esta responsabilidad, diferente de la responsabilidad histórica, está asociada a la metáfora “*dar cuenta*” con la cual se quiere señalar el balance final (positivo o negativo), una vez realizada una acción (Mate, 1997). Este tipo de responsabilidad se relaciona con la capacidad de juzgar una acción valorando para ello las consecuencias de los actos realizados a la luz de sus efectos (Thiebaut, 1997).

Algunos interrogantes que los jóvenes universitarios plantearon frente al tema del perdón fueron: ¿a quien perdonar?, ¿qué perdonar? y ¿quién perdona? Estos interrogantes surgieron cuando en las entrevistas apareció el tema de una política del perdón y fueron estos, justamente, los que generaron conflicto moral porque sus respuestas, consideraron lo jóvenes, no podrían ser las mismas cuando el que perdona toma la decisión ubicándose en una situación hipotética (juez) como cuando el que perdona es aquel que está en condición de víctima, como es el caso de los desplazados.

Finalmente, se propone la siguiente reflexión, la cual permite orientar otras investigaciones interesadas en el tema de la justicia: las evidencias teóricas y empíricas en este estudio señalan que en las concepciones de los jóvenes convergen los ideales de una justicia universal, cognitiva y simétrica con los presupuestos de una justicia en la cual el reconocimiento del dolor y del sufrimiento de las víctimas tiene valor moral. En estos dos presupuestos acerca de la justicia, aunque conceptualmente se encuentren en tensión, pervive la sentencia de Kant (1797/1989): “*Si la justicia perece, no le merece a los hombres vivir sobre la tierra*”.

REFERENCIAS

- Aguirre, B. (1995). *Etnografía y Metodología en la Investigación Sociocultural*. Barcelona: Editorial Boixareau Universitaria.
- Ardila-Rey, A. (2002). *The Effects of War and Violence on Children's Moral Reasoning*. Tesis de doctorado. University of Maryland, College Park, MD.
- Brajsa-Zganec, A. (2004). *The Long Term Effects of War Experiences on Children's Depression in the Republic of Croatia*. *Child Abuse and Neglect*, 29(1), 31-43.
- Cairns, E. & Dawes, A. (1996). *Children: Ethnic and Political Violence. A Commentary*. *Child Development*, 67(1), 129-139.
- CODHES. (2004). *CODHES informa*. Boletín informativo de la Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento, No. 49. Bogotá, 21 de abril.
- DANE (2006). *Censo General 2005. Cuadros básicos censales. Total Nacional, Departamental y Municipal: Población total censada en hogares particulares y lugares especiales de alojamiento, por sexo, según departamentos, áreas y grupos de edad*. Disponible en versión HTML en: www.dane.gov.co/index.php?option=com_content&task=category§ionid=16&id=331&Itemid=816
- Dickson-Gomez, J. B. (1999). *Lessons of the War: The Psycho-social Effects of War on Morality in El Salvador*. Tesis de doctorado. University of California, Los Angeles.
- Echavarría G., C. V. & Vasco M., E. (2006). *Justificaciones morales de lo bueno y lo malo en un grupo de niñas y niños provenientes de contextos violentos y no violentos de una ciudad de la Zona Andina de Colombia*. *Acta Colombiana de Psicología*, 9(1), 51-62.
- Eldebour, S., Baker, A. & Charlesworth, W. (1997). *The Impact of Political Violence on Moral Reasoning in Children*. *Child Abuse and Neglect*, 21(11), 1053-1066.
- Habermas, J. (1987). *Teoría de la acción comunicativa*, Tomo I. Madrid: Taurus.
- Habermas, J. (1994). *Conciencia moral y acción comunicativa*. Barcelona: Península.
- Habermas, J. (1998). “Razonable” versus “verdadero”, o la moral de las concepciones de mundo. En: J. Habermas & J. Rawls, *Debate sobre el liberalismo político* (pp. 147-181). Barcelona: Paidós.
- Habermas, J. (2002). *Verdad y justificación*. Madrid: Trotta.
- Habermas, J. (2004). *Fundamentalismo y terror*. Diálogo con Jürgen Habermas. En: Giovanna Borradori (Ed.) *La filosofía en una época del terror*. (pp. 53-77). Argentina: Taurus.
- Hare, R. (1999). *Ordenando la ética*. Barcelona: Ariel.
- Hudson, W. (1987). *La filosofía moral contemporánea*. Madrid: Alianza Universidad.
- Kant, I. (1989). *La metafísica de las costumbres*. Madrid: Tecnos. Traducción de Adela Cortina Orts y Jesús Conill Sancho. (Obra original publicada en 1797)
- Kohlberg, L. (1992). *Psicología del desarrollo moral*. Bilbao: Biblioteca de psicología, Desclée de Brouwer.
- Kremer, M. & Cooker, M. C. (2001). *Children's Moral Reasoning and Perception of Television Violence*. *Journal of Communication*, 51(2), 300-316.
- Lash, J. F. (2004). *Adolescents' Understanding of Peace and War: Justice and Care?* Tesis de doctorado. Kansas State University, Kansas City.
- Mate, R. (1997). *Memoria de occidente. Actualidad de pensadores judíos olvidados*. Barcelona: Anthropos.
- Mate, R. (2003). *En torno a una justicia anamnética*. En: J. Mardones y M. R. Mate (Comps.) *La ética ante las víctimas*. (pp. 100-125). Barcelona: Anthropos.
- Pitner, R. O. (2001). *Understanding Children's Reasoning About Peer and Spousal Violence: An Examination of Children's Informational Assumptions and Cultural Stereotypes*. Tesis de doctorado. University of Michigan.

- Rawls, J. (1997). *Teoría de la justicia*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Rawls, J. (1998). Réplica a Habermas. En: J. Habermas y J. Rawls, *Debate sobre el liberalismo político* (pp. 75-142). Barcelona: Paidós.
- Ricoeur, P. (1995). *Tiempo y narración* (vol. 3: El tiempo narrado). México: Siglo Veintiuno. (Trabajo original publicado en 1984).
- Rodríguez, G., Gil, J. & García, E. (1996). *Metodología de la investigación cualitativa*. México: Ediciones Aljibe.
- Thiebaut, C. (1997). Sujeto liberal y comunidad: Rawls y la unión social. *Enrahonar. Quaderns de filosofia* (Barcelona. Universidad Autónoma de Barcelona), No. 27, 19-33.
- Tungendhat, E. (1990). El papel de la identidad en la constitución de la moralidad. *Revista Ideas y Valores*. (Bogotá. Universidad Nacional de Colombia), No. 83-84, 3-14.
- Weine, S. M., Becker, D. F., McGlashan, T. H., Laub, D. & otros. (1995). Psychiatric Consequences of "Ethnic Cleansing": Clinical Assessments and Trauma Testimonies of Newly Resettled Bosnian Refugees. *The American Journal of Psychiatry*, (152)4, 536-542.
- Yin, R. K. (2003). *Case Study Research: Design and Methods*. London, New Delhi, Thousand Oaks, CA: Sage Publications.